

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 97-STJSL-SC-2023.

San Luis, 26 de octubre de 2023.

VISTO: el expediente REQ 8582/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**”, con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 208-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 26/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 24 de octubre de 2023.

Que, en el marco de la misma, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa PAPELERÍA JUNÍN S.R.L.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 23374110/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III) inciso c) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023, la Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Licitación Privada N° 26/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**” con destino a Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 26/2023 a la Empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, por ser la única oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.534.750,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOS MILLONES

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.534.750,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE